



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 101 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201



VISTO: El Memorando N°166-2024-GRP-430020-13201, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la finalidad de APROBAR el PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, regula en su Capítulo VII, la conformación, funciones y demás actividades que realizan los Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI);

Que, el artículo 58 del Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, denomina Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y de lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, el artículo 59 del precitado Reglamento, establece que cada institución de investigación podrá constituir un Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) y registrarlo en el Instituto Nacional de Salud (INS). Asimismo, aquellas instituciones de investigación que no dispongan de un Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) podrán hacer uso, a su elección, de otro Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) acreditado por el Instituto Nacional de Salud (INSN), preferentemente ubicado en su misma región. Las instituciones deben proporcionar todos los recursos necesarios, tales como recursos humanos, infraestructura, logísticos y financieros para que el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) cumpla con su mandato. Para cumplir con su mandato además es imperativo que las instituciones garanticen que los comités gocen de autonomía e independencia institucional, profesional, gremial, política, comercial y económica;

Que, mediante carta N°072-2023-GRP-430020-13207, de fecha 27 de marzo de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita a la Dirección, la aprobación del plan anual de investigación y a su vez ser aprobado con Resolución Directoral para la legalidad respectiva;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, y en atención a las normas vigentes se procede a emitir la presente resolución en la que se apruebe el plan anual de investigación del E.S II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud. Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado Ley N° 27444 Ley del Procedimiento



M. RIOS T.



J. RODRIGUEZ



N. FLORES S





E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

N° 101 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Administrativo General, Ley del Código de Código de Ética de la Función Pública”, Decreto Supremo N° 021-2017-SA;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Equipo de Personal, Asesoría Legal; la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 06 de Marzo de 2024, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2024; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en un total de dieciséis (14) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente cronograma, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



M. RIOS T.



J. RODRIGUEZ O.



N. FLORES S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO
CMP. 062790
DIRECTOR

 PERÚ Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 1 de 14

PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024 DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS





 PERÚ Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 2 de 14



M. RÍOS T.

INDICE

I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	4
V. MARCO NORMATIVO	4
VI. CONTENIDO	5
VII. ARTICULACION CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	8
VIII. PROGRAMACIÓN	11
IX. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	13



 PERÚ	Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024		UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 4 de 14

III. OBJETIVOS

Para el año 2024, el presente plan se plantea los siguientes objetivos:

- **Objetivo General**

Contribuir al desarrollo de investigaciones en el ámbito de la jurisdicción del Alto Piura, mediante el fortalecimiento y estímulo de las capacidades institucionales, salvaguardando la seguridad de los participantes en investigaciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

- **Objetivos Específicos**

- Gestionar el proceso de investigación
- Fortalecer las capacidades en investigación
- Incentivar el desarrollo de la investigación
- Salvaguardar los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos en las investigaciones.



M. RIOS T.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para el personal del E.S. II-1 Hospital Chulucanas y otras instituciones involucradas en la investigación científica que pretendan ejecutar proyectos de investigación en el hospital.

V. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050- MINSA-DGSP- V.02, "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y la Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA incorpora el anexo 4: Listado de estándares de acreditación para



 PERÚ	Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024		UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 5 de 14

establecimientos de salud III-2

- Decreto Supremo N°021-2017-SA, que aprueba del Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú.
- Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA que aprueba el Documento técnico "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N°658/2019/MINSA, que aprueba las Prioridades Nacionales en Salud en Perú 2019-2023.
- Resolución Directoral N°070-2024-GOB.REG.PIURA-430020-13201, que aprueba el Comité de Investigación.
- Resolución Directoral N°100-2024-GOB.REG.PIURA-430020-13201, que aprueba las Líneas de Investigación del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas.



VI. CONTENIDO

a. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- Investigador principal:** Investigador que lidera un equipo de investigación y se hace responsable del desarrollo de la misma, en razón de su formación académica y científica, así como de su experiencia profesional, preferentemente en el área de investigación.
- Protocolo de investigación:** Documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos de la investigación y describe con precisión su diseño, metodología y organización, incluyendo consideraciones éticas y estadísticas, así como las condiciones bajo las cuales se ejecutará la misma. El protocolo debe estar fechado y firmado por el investigador y por el patrocinador.
- Sujeto de investigación:** persona que participa en una investigación realizada con seres humanos.
- Tipos de investigación con participantes humanos:**
 - **Investigación clínica:** estudio relacionado con seres



 PERÚ Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 6 de 14

humanos voluntarios, que implica la observación y/o intervención física o psicológica, así como la colección, almacenamiento y utilización de material biológico, información clínica u otra información relacionada con los individuos. Este tipo de investigaciones incluyen a los ensayos clínicos. Ensayo clínico "se entiende por ensayo clínico toda investigación experimental que se efectúe en seres humanos para determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos, y/o demás efectos farmacodinámicos; detectar las reacciones adversas; estudiar la absorción, distribución, metabolismo y eliminación de uno o varios productos en investigación, con el fin de determinar su eficacia y/o su seguridad. Los sujetos de investigación son asignados previamente al producto de investigación y la asignación está determinada por el protocolo de investigación".

- **Investigación social y del comportamiento:** estudio que se centra en el comportamiento individual y/o grupal, procesos mentales o estructuras sociales y, a menudo, se obtienen datos mediante encuestas, entrevistas, observaciones, estudios de registros existentes y diseños experimentales que involucran una exposición ambiental.
- **Investigación epidemiológica:** estudio en el que se describen problemas que afectan la salud colectiva o se evalúan asociaciones con miras a identificar o medir los efectos de las exposiciones o factores de riesgo. Este tipo de investigaciones permite obtener conclusiones sobre la eficacia, efectividad, costo-eficacia, costo- efectividad, entre



 PERÚ	Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 7 de 14	

otros, de intervenciones aplicadas o servicios de salud brindados.

- investigación Gestión Clínica:** estrategia que permite sistematizar y ordenar los procesos de atención sanitaria de forma adecuada y eficiente, sustentados en la mejor evidencia científica del momento y con la participación de profesionales en la gestión para la toma de decisiones en torno al paciente.
- Investigación Gestión de la Calidad:** Se refiere al cuidadoso examen de las acciones y decisiones metodológicas correspondientes al proceso investigativo en todas sus etapas. Involucra, tanto aspectos internos del proceso de estudio que se desarrolla, como también, consideraciones acerca de las posibilidades de replicación o reproducción de instrumentos, procedimientos y/o resultados en contextos externos a determinado proceso investigativo.
- Estudio piloto:** pruebas a pequeña escala de métodos y procedimientos a usar a mayor escala si el estudio piloto demuestra que estos métodos y procedimientos pueden funcionar. Son estudios preliminares que permiten evaluar la factibilidad o para ayudar a generar una hipótesis (por ejemplo, brinda un mejor cálculo del tamaño de la muestra para estudios futuros).

v. **Líneas de Investigación:** Ejes temáticos orientados a la innovación científica y tecnológica aprobados por el E.S II-1 Hospital Chulucanas y están enmarcados en las políticas y prioridades nacionales e internacionales en salud que son establecidas por el Ministerio de



M. RIOS T.



 PERÚ Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 8 de 14

Salud.

- vi. **Publicaciones científicas:** es la presentación formal de información científica con la finalidad de difundir conocimientos, son los artículos y libros (o capítulos de libros) de textos que hayan sido publicados en revistas científicas y/o libros académicos y/o científicos.

VII. ARTICULACION CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Articulación estratégica:

a. MISION

Somos el Hospital referencial del Alto Piura que brinda servicios de salud de manera oportuna, humanizada y de alta calidad con infraestructura, equipamiento y un sistema de gestión digital.

b. VISION

Ser reconocidos como establecimiento de referencia a nivel regional, acreditado y recategorizado constituido como sede docente.

Articulación con los Objetivos Estratégicos del MINSA:

Las actividades de investigación, a cargo de la UADI, se articulan al siguiente objetivo del PEI 2019 - 2023 del MINSA.

OEI 7: Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.

Consideramos que este objetivo es el que mejor se ajusta a nuestros objetivos y metodología de trabajo.



 PERÚ Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 9 de 14

Líneas de Investigación del E. S. II-1 Hospital Chulucanas

AREA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
Enfermedades infecciosas y transmisibles	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas, emergentes.</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de la Tuberculosis</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de las infecciones respiratorias agudas</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de las enfermedades diarreicas agudas</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de las infecciones de transmisión sexual: VIH y otras ITS.</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de las infecciones asociadas a la atención en salud.</i>
Enfermedades crónicas no transmisibles	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de la diabetes mellitus tipo 2</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de la hipertensión arterial</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de las dislipidemias</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de las enfermedades cardiovasculares</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de la enfermedad renal crónica</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de alergias</i>
Patologías oncológicas	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de cáncer de origen ginecológico</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de cáncer gastrointestinal</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de cáncer de piel</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de cáncer de próstata</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de cáncer cabeza y cuello</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de cáncer hematológico</i>
	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y control de otros tipos de cáncer</i>
Salud mental	<i>Epidemiología, diagnóstico, prevención y manejo de trastornos mentales: ansiedad, depresión, estrés, síndrome de burnout y trastornos del sueño</i>
	<i>Epidemiología, tamizaje y prevención de la violencia intrafamiliar</i>
Salud materna, perinatal e infantil	<i>Epidemiología, diagnóstico, manejo y adherencia terapéutica de la anemia materna e infantil</i>



 PERÚ	Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024		UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 10 de 14



	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de la desnutrición crónica en infantes</i>
	<i>Epidemiología y prevención de la morbi-mortalidad materno infantil</i>
<i>Genética y enfermedades raras</i>	<i>Epidemiología, diagnóstico y manejo de las enfermedades raras o huérfanas</i>
<i>Calidad de la atención y Seguridad del Paciente</i>	<i>Epidemiología y manejo de reacciones adversas a transfusión de hemoderivados.</i>
	<i>Uso racional de antimicrobianos, Farmacoepidemiología y manejo de las reacciones adversas de los medicamentos</i>
	<i>Factores de riesgos de morbilidad en el paciente prequirúrgico.</i>
	<i>Epidemiología y manejo de los pacientes afectados por accidentes de tránsito</i>
	<i>Epidemiología de la salud sexual y reproductiva</i>
<i>Gestión hospitalaria</i>	<i>Estrategias y manejo de emergencias y desastres</i>
	<i>Gestión de recursos humanos y desempeño laboral del personal administrativo y asistencial</i>
	<i>Gestión de recursos para el correcto funcionamiento hospitalario</i>
	<i>Gestión de la calidad en salud, seguridad del paciente y satisfacción del usuario interno y externo.</i>
	<i>Estrategias de docencia hospitalaria para el aprendizaje de: estudiantes, internos y residentes</i>
<i>Gestión del cuidado de enfermería</i>	



 PERÚ	Ministerio de Salud	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS
PLAN ANUAL DE INVESTIGACION 2024		UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Página 13 de 14

La Unidad de Apoyo a la Docencia e investigación difundirá al personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas la normativa, las actividades desarrolladas y la programación para el año 2024. Asimismo, se incentivará al personal a registrarse como investigador para lo cual recibirán el acompañamiento del comité revisor de protocolos de investigación.

Se desarrollará capacitaciones para el personal del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el fin de mejorar las competencias, para ello se realizará actividades inherentes a la investigación, como: curso-taller en formulación de proyectos de investigación en salud, taller de formulación de proyectos con sub unidades y/o servicios, Curso-Taller de Estadística en Investigación. Se realizará el registro de las ideas y proyectos de investigación además de brindar el asesoramiento respectivo.

Se realizará el registro de los proyectos de investigación y reportes de caso en sus diferentes etapas (aprobación y ejecución) además de brindar el asesoramiento respectivo; para lo cual adquirirá herramientas informáticas para el análisis estadístico y análisis cualitativo. El Comité de Investigación del hospital aprobará las investigaciones previa revisión del comité revisor, durante la etapa de formulación y ejecución, con el fin de salvaguardar los derechos y la seguridad ante riesgos potenciales que pudieran afectar a los sujetos de investigación. El Comité de Investigación en coordinación con el comité revisor realizará el seguimiento y monitoreo de los proyectos aprobados.

Se realizará el registro de los proyectos de investigación en la etapa de difusión de resultados además de brindar el asesoramiento respectivo.

M. RIOS T.

IX. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan será monitoreado y evaluado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y comité de investigación.

